



MENDOZA, 17 de febrero de 2025.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 29261/2024**, y la Resolución Nro. 547/2024-D emitida *ad referéndum* del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la resolución mencionada en el visto, se otorgó al estudiante Jacinto Esteban VILLALOBOS ÁLVAREZ, del Profesorado Universitario de Educación Primaria, la extensión de carrera hasta el UNO (1) de octubre de 2026.

Que, según lo informado por la Dirección de Apoyo Académico, el estudiante únicamente debía rendir el examen global de reincorporación, sin que fuera necesaria la extensión de carrera.

Que, en virtud de lo expuesto, se torna necesario dejar sin efecto la resolución citada en el visto, fechada el 14 de octubre de 2024.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Derogar la Resolución Nro. 547/2024-D emitida *ad referéndum* del Consejo Directivo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.